

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de junio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1413

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00249-00
EJECUTANTE	PAR CAJA AGRARIA administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
EJECUTADO	EMCALI EICE ESP
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 06 de junio de 2023

Por medio de Auto N°025 del 31/05/2023, el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala Laboral resuelve recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio No. 655 del 16 de marzo de 2023, emitido por este despacho, por medio del cual se abstuvo de librar mandamiento, teniéndose entonces que el Superior ha confirmado el auto recurrido, puesto que el Título ejecutivo no cumple con las formalidades para el cobro de las cuotas partes.

Dado lo anterior no resta mas por parte de este despacho que obedecer y cumplir lo resuelto por el superior jerárquico Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala Laboral.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala Laboral en auto N° 025 del 31/05/2023.

SEGUNDO: Estese a lo dispuesto en auto N° 655 del 16 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE

La Juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-249

ESTADO N° 107 DEL 07/07/2023